

LEY 21 DE 1970

LEY 21 DE 1970

(DICIEMBRE 30 DE 1970)

Por la cual la nación se asocia a la celebración del cincuentenario de Albania, en el Departamento de Santander.

El Congreso de Colombia

DECRETA

Artículo 1. La Nación se asocia a la celebración del cincuentenario de la fundación de Albania, en el Departamento de Santander, hecho cumplido el 6 de enero de 1966.

Artículo 2. Esta Ley rige desde la fecha de su sanción.

Dada en Bogotá, D.C., a 2 de diciembre de 1970.

EDUARDO ABUCHAIBE OCHOA.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

GILBERTO SALAZAR RAMIREZ.

El Secretario General del honorable Senado,

Amaury Guerrero.

El Secretario General de la honorable Cámara de

Representantes,

Eusebio Cabrales Pineda.

República de Colombia.-Gobierno Nacional.

Bogotá, D.C., 30 de diciembre de 1970.

Publíquese y ejecútese.

MISAEEL PASTRANA BORRERO

El Ministro de Gobierno,

Abelardo Forero Benavides.